

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9830627



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254478

SANTIAGO, 20 de Julio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. HUAMAN FLORES, Sonia	(T) PERUANA
2. BLANCO SALDAÑA, Diana Marcela	(T) COLOMBIANA
3. VEGA VARGAS, Roberto Carlos	(T) PERUANA
4. MELO RODRIGUEZ, Liliana	(T) COLOMBIANA
5. RODRIGUEZ UGAZ, Juan Carlo	(T) PERUANA
6. NUÑEZ HENRIQUEZ, Evelyn Gissela	(T) PERUANA
7. ALIAGA DIAZ, Christian Omar	(T) PERUANA
8. FLORES TARAZONA, Edwin Antony	(T) PERUANA
9. ALVAREZ ODAR, Verónica del Pilar	(T) PERUANA
10. YAMBERLA SEGOVIA, Beker Stalyn	(T) ECUATORIANA
11. QUIROZ ALENCASTRE, Margarita Ines	(T) PERUANA
12. AGUILAR SILVA, Cesar Augusto	(T) PERUANA
13. GUERRA DE MORENO, Luz Marina	(T) COLOMBIANA
14. INALEF, Cristian Andres	(T) ARGENTINA
15. PRADO NAVARRO, Margarita Lidia	(T) PERUANA
16. PANESSO BAILARIN, Silvio	(T) COLOMBIANA
17. ORTIZ BECERRA, Julio Cesar	(T) PERUANA
18. RODRIGUEZ CUEVA, Jorge Angel	(T) PERUANA
19. MARREROS MARIÑOS, Arturo David	(T) PERUANA
20. VELASQUEZ JAVIER, Ibis Olinda	(T) PERUANA
21. RODRIGUEZ RAMOS, Zuldy Pamela	(T) PERUANA
22. MONTOYA SIFUENTES, Elder Walter	(T) PERUANA
23. RODRIGUEZ DURAN, Denyse	(T) COLOMBIANA
24. GOMEZ VARGAS, Liliana	(T) COLOMBIANA
25. BADILLO HUAMAN, Lidia Laura	(T) PERUANA
26. HEREDIA SANCHEZ, Luggi Agusto	(T) PERUANA
27. PAREDES CASTRO, Fabricio Manuel	(T) PERUANA

28. ZUÑIGA CARRANZA, Katiuska Mercedes	(T) PERUANA
29. HURTADO LANDAURO, Mia Alondra	(T) PERUANA
30. BARRETO GUAYLUPO, Jose Gary Manuel	(T) PERUANA
31. VENTURA QUIÑONES, Johan Ysrael	(T) PERUANA
32. SANCHEZ CUEVA, Jose Armando	(T) PERUANA
33. BERNAL GARCIA, Luz Myriam	(T) COLOMBIANA
34. LOPEZ PARRA, Caroline	(T) COLOMBIANA
35. RAMIREZ RAMIREZ, Milagros del Pilar	(T) PERUANA
36. CHAVEZ DE TOLEDO, Laura Marilu	(T) PERUANA
37. REYES PAREDES, Romulo Jensson	(T) PERUANA
38. QUIROZ BUCCOLINI, George Fabian	(T) PERUANA
39. BENJUMEA ROBLES, Carla Andrea	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA  
[1561] 18/12/2018